

**CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS**

**RECOMENDACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE
MEJORES PRÁCTICAS EN EL TEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

[AG/RES. 2288 (XXXVII-O/07)]

Las organizaciones no gubernamentales miembros de la Alianza Regional por la Libertad de Expresión e Información identificaron algunas **acciones recomendables en cuanto a la aprobación, uso e implementación de normas referidas al acceso a la información pública** en la pregunta final sobre el rol de la sociedad civil en la promoción del derecho del acceso a la información pública, y la consolidación de la obligación de transparencia y rendición de cuenta de la Administración Pública en su país.

Estas recomendaciones comprenden las siguientes acciones generales las cuales requieren, sin embargo, una mayor descripción y un análisis más profundo en cuanto a su aplicación, alcance y efectividad:

1. Asegurar la participación activa de la sociedad civil en el debate público de la promoción del derecho al acceso a la información pública y en la redacción de proyectos de ley u otras normas legales.
2. Generar iniciativas de intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en países con legislaciones vigentes.
3. Conformar coaliciones pro acceso entre diversos actores de la sociedad civil para facilitar el proceso de cabildeo, consultas y consenso legislativo.
4. Emplear mecanismos de observación y seguimiento a las decisiones y acciones legislativas, en especial durante el proceso de cabildeo de un proyecto de ley.
5. Impulsar reformas legislativas necesarias para hacer explícito el derecho al acceso a la información pública en las Constituciones Nacionales, así como promover reformas necesarias en las vigentes legislaciones de acceso.

6. Desarrollar constante de campañas de sensibilización con la ciudadanía y funcionarios sobre derecho al acceso a la información pública, destacando los beneficios de la transparencia gubernamental para los servidores y gestiones públicas, y las bondades del acceso en la toma de decisiones ciudadanas.
7. Consolidar la capacitación estratégica y sistemática de los funcionarios públicos en el marco de una política pública general de implementación del acceso.
8. Apoyar a las entidades públicas en el diseño, implementación y autoevaluación de mejoras operativas para garantizar el derecho de acceso a la información pública.
9. Crear las condiciones para promover la demanda de información por parte de la ciudadanía, a fin de presionar a la oferta brindada por el Estado.
10. Emplear procesos de control ciudadano de los procesos de implementación y cumplimiento de normas de acceso a través de monitoreos y estudios de valoración e impacto objetivos y estadísticamente irrefutables que aporten diagnósticos realistas sobre obstáculos, limitaciones, logros y desafíos de las entidades públicas en su obligación de garantizar el acceso a la información pública. De estos monitoreos se pueden producir propuestas y recomendaciones al Estado.
11. Efectuar metódicamente solicitudes estratégicas de información en conjunto con varios actores de la sociedad civil para promover la demanda de información y evaluar la respuesta gubernamental.
12. Brindar asesoría y asistencia en el derecho a la información pública a la ciudadanía.
13. Desarrollar campañas de litigio estratégico contra entidades públicas en casos de restricciones o faltas graves al ejercicio del derecho.
14. Incluir en los pénsum de la educación secundaria y superior la enseñanza del derecho a la información pública, en especial en las facultades de derecho, periodismo y otras afines.
15. Aprobar leyes complementarias al acceso a la información pública, como la Ley de Habeas Data y Ley de Archivos para normar la protección de datos personales y los mecanismos de procesamiento, archivo y entrega de información.

Alianza Regional por la Libertad de Expresión e Información

<http://www.alianzaregional.com>

- Asociación de Periodistas de El Salvador
<http://www.apes.org.sv/>
- Asociación por los Derechos Civiles.
<http://www.adc.org.ar/home.php>
- Comité por la Libre Expresión, C-Libre, Honduras
http://www.conexihon.com/home/portada76/portada/t_quienes_somos.htm
- Consejo Nacional de Periodismo, CNP - Panamá
<http://www.cnppanama.org>
- Fundación Democracia sin Fronteras, FDSF - Honduras
<http://www.fdsf.hn>

- Fundación Prensa y Democracia, México.
<http://www.prende.org.mx/>
- Fundación Pro Acceso – Chile
<http://www.proacceso.cl>
- Fundación Violeta Barrios de Chamorro, FVBCH - Nicaragua
<http://www.violetachamorro.org.ni>
- Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, FUSADES – El Salvador
<http://www.fusades.org.sv/>
- Instituto de Prensa y Libertad de Expresión, IPLEX- Costa Rica
<http://www.ipleocr.org>
- Instituto Prensa y Sociedad, IPYS – Perú
<http://www.ipys.org>
- Libertad de Información México, A.C., LIMAC – México
<http://www.limac.org.mx>
- Participación Ciudadana, PC – República Dominicana
<http://www.pciudadana.com/>
- Probidad – El Salvador
<http://www.probidad.org>

Trust for the Americas (Coordinador)
<http://www.trustfortheamericas.org>